



EXPEDIENTE: 032/2025

INFORME

INCIDENTE
SCF-PP

MATRÍCULA: YV3438

FABRICANTE DE LA AERONAVE: BRITISH AEROSPACE

MODELO: JETSTREAM 3100

SERIAL: 822

EXPLOTADOR: SERVICIOS AÉREOS SUCRE, C.A. (SASCA)

LUGAR: AERÓDROMO EL GRAN ROQUE.(SVRS)

FECHA: 19/09/2025

HORA: 21:09 UTC



JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL
DE VENEZUELA



INFORME DE INCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N°032/2025

El presente informe refleja las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N°**032/2025**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El 19 de septiembre del 2025, a las 21:09 UTC, la aeronave matrícula **YV3438**; fabricada por: **BRITISH AEROSPACE**, modelo: **JT3100**, serial: **822**, propiedad de **SERVICIOS AÉREOS SUCRE, C.A. (SASCA)** Presentó plan de vuelo desde el Aeródromo El Gran Roque, Territorio Insular, (SVRS) con destino al Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” (SVMI) Maiquetía, Estado La Guaira, con dos (2) tripulantes y catorce (14) pasajeros a bordo. Luego del cierre de puertas y después de proceder al encendido del motor N°1, con 35% de RPM (Revoluciones Por Minuto) los parámetros indicaban ascenso de temperatura aproximadamente 740°, la tripulación aborta el encendido y el primer oficial realiza un chequeo visual observando fuego y humo denso saliendo de las entradas de aire del motor, de inmediato la tripulación procede a aplicar los procedimientos establecidos en el QRH FIRE (on the ground). Con fuego visible aplicó; FEATHER LEVER (Palanca de posición horizontal), TURN AND PULL (Mecanismo de Bloqueo), LP COCKS (Válvulas de Cierre de Combustible de Baja Presión). Descargando 2 botellas extintoras de incendio, ya que luego de 30 segundos de haber usado la primera aún se mantenía el fuego dentro de la turbina, se procede a evacuar la aeronave, seguidamente la tripulación nota fuego en la tobera de escape, por lo cual el capitán notifica a los bomberos aeronáuticos para que aplicaran los procedimientos correspondientes, extinguriendo el fuego con CO2. Resultado los pasajeros y tripulantes ileos y la aeronave con daños leves.



La aeronave es un **Bimotor** terrestre propulsado por motores **turbohélice** Garrett TPE331-10UG fabricado por **British Aerospace**, categoría de la aeronave: **AVIACION COMERCIAL**. Categoría Operacional Permitida: **SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AEREO**.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba Aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

corrección

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD (Certificate of Airworthiness)			Nº de Control: 015414
1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) YV3438	2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) BRITISH AEROSPACE P.L.C / JETSTREAM SERIES 3100 COMMUTER	3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) 822	
4. Categoría operacional permitida: (allowed operational category) AVIACION COMERCIAL - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AEREO	Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) ESTÁNDAR		
5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes. (This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and it is considered to be airworthy when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations).			
Fecha de otorgamiento: (Date of issue) 30/NOV/2023	Firma: (Signature) 	PRESTACIONES LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	
6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela. (This Certificate of Airworthiness is effective for 2 Years from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela).			
CEA-07-30-31-0048-2006 Rev 2			
<input type="checkbox"/> Certificado en original (Certificate in original)	<input checked="" type="checkbox"/> Renovación de Certificado (Renewal of Certificate)	Certificado que anula el emitido con el Nº de Control: (Certificate that cancel original one with Control Nº) _____	
De fecha: (Dated) _____			

Figura 1. Certificado de Aeronavegabilidad, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

La organización que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la **OMAC N° 398 – HANGAR 74, C.A. ubicada en el Aeropuerto “Tomas Heres”**. Av. Jesús Soto, Ciudad Bolívar, Estado Bolívar.



El piloto (Capitán) al mando de **57 años** de edad, poseía Certificación Médica con fecha de vencimiento **07/Dic/2025**, además de Licencia de Piloto de Transporte de **Línea Aérea - Avión** emitida por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, y tenía las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental/ Instrumental Flight 15/Oct/2025
- JS31/JS32 Capitan /PIC 15/Oct/2025

El copiloto de **24 años** edad poseía Certificación Médica con fecha de vencimiento **20/Nov/2025**, además de Licencia de **Piloto Comercial- Avión** emitida por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), conforme a la normativa internacional vigente, y tenía las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental/ Instrumental Flight 20/Nov/2025
- JS31/JS32 Copiloto /SIC 20/Nov/2025

Las condiciones meteorológicas eran de visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó la entrevista a la tripulación de vuelo.
2. Se solicitó copias de los siguientes documentos a la tripulación de Vuelo:
 - Cédula de identidad.
 - Licencias.
 - Certificado Médico.
 - Bitácora de vuelo.
 - Plan de Vuelo.
3. Se solicitó copias de los siguientes documentos al Explotador de la Aeronave YV3438:
 - Certificado de matrícula.
 - Certificado de aeronavegabilidad.
 - Licencia de estación de radio de la aeronave.
 - Póliza de seguro de la aeronave.



- Certificado de Homologación Acústica.

4. Se solicitó, copias de los siguientes documentos a la **OMAC N° 398**.

- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico.
- Lista de capacidades aprobadas.
- Control de Componentes de la aeronave.
- Control de Directivas de Aeronavegabilidad de la Aeronave.
- Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
- Ultimo Certificado de Conformidad de Mantenimiento.

5. Se realizó fijación fotográfica de la aeronave en el lugar del evento.



Figura 2. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 3. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



http://

Figura 4. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

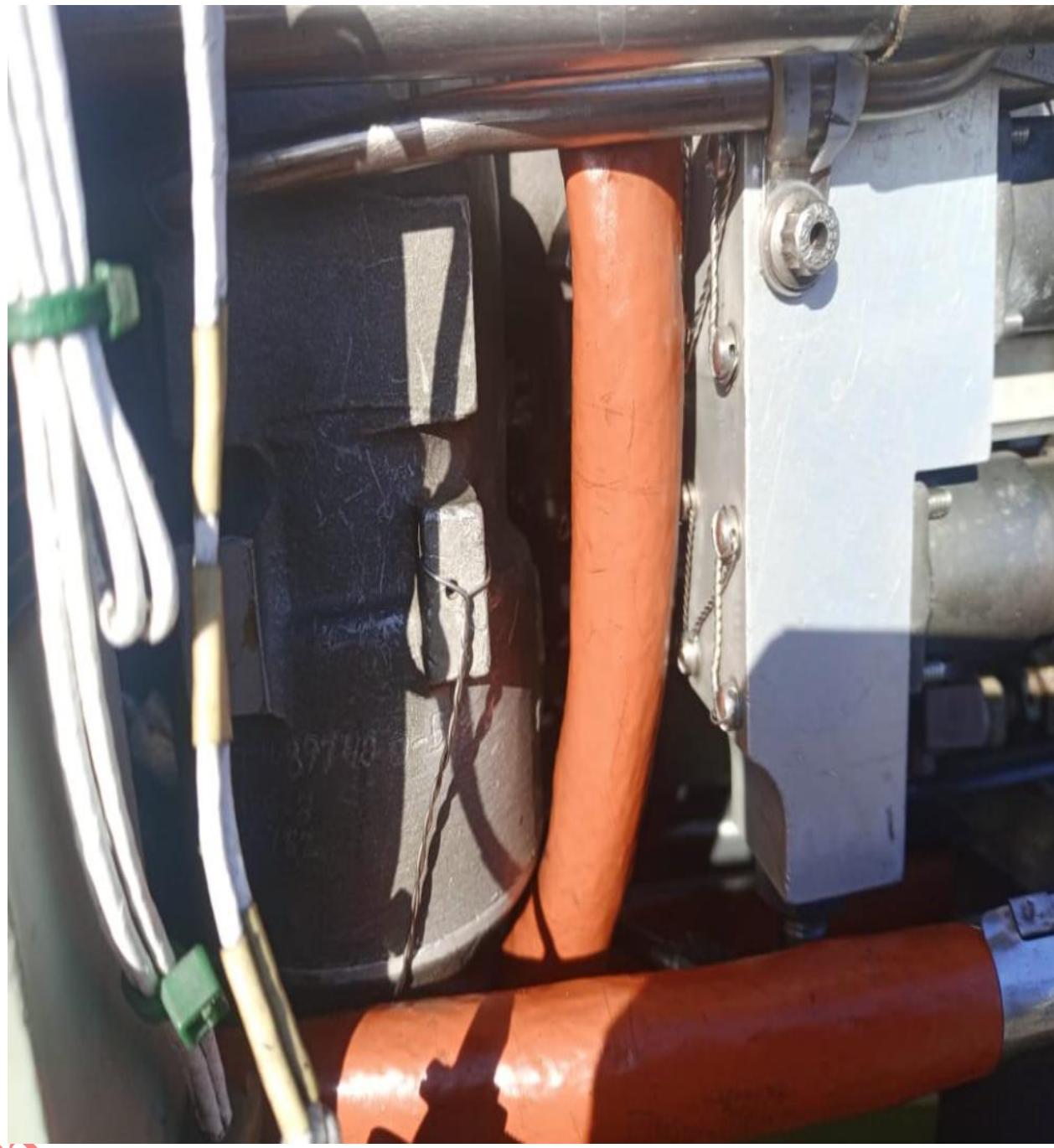


Figura 5. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 6. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

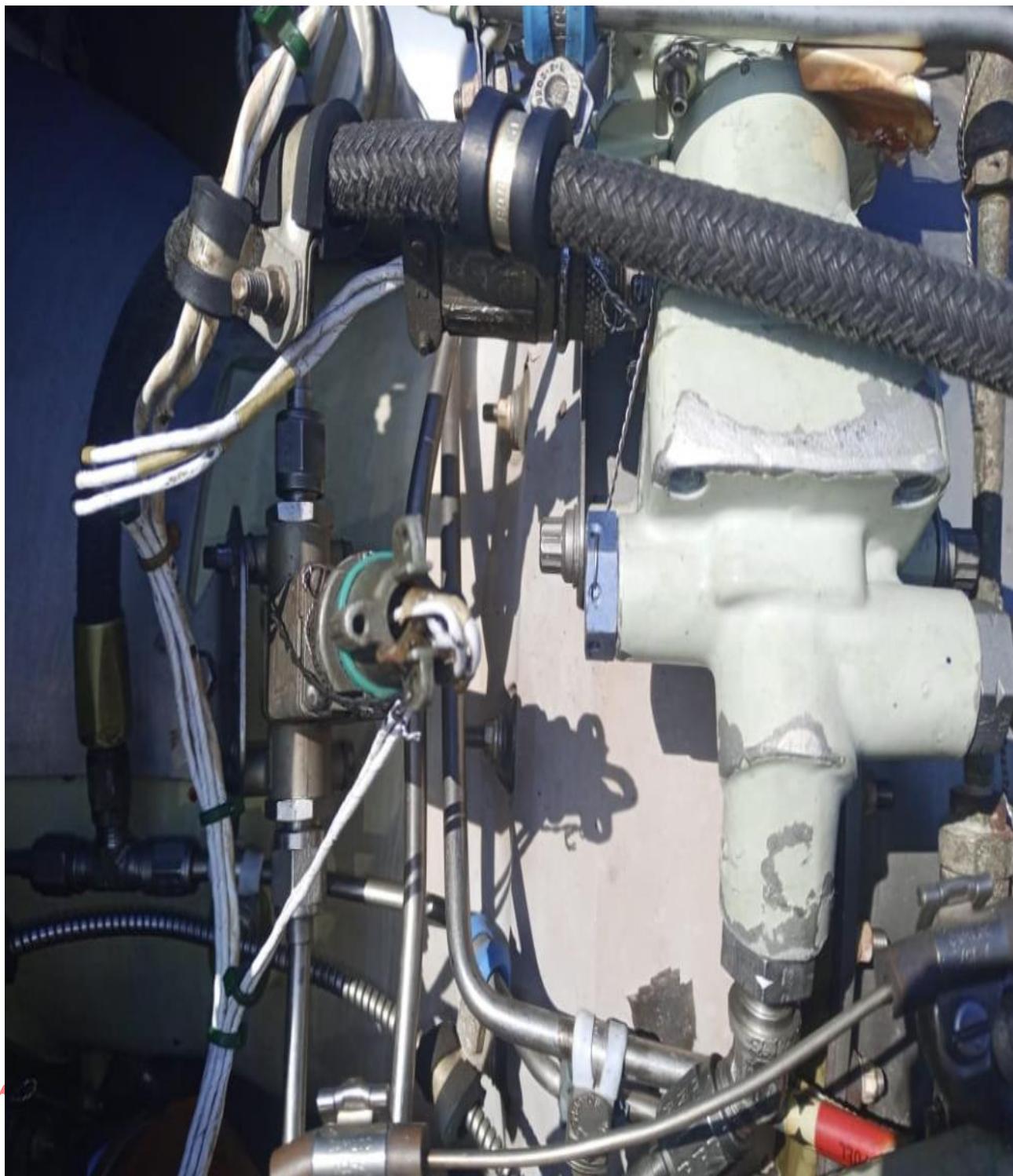


Figura 7. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 8. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 9. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025

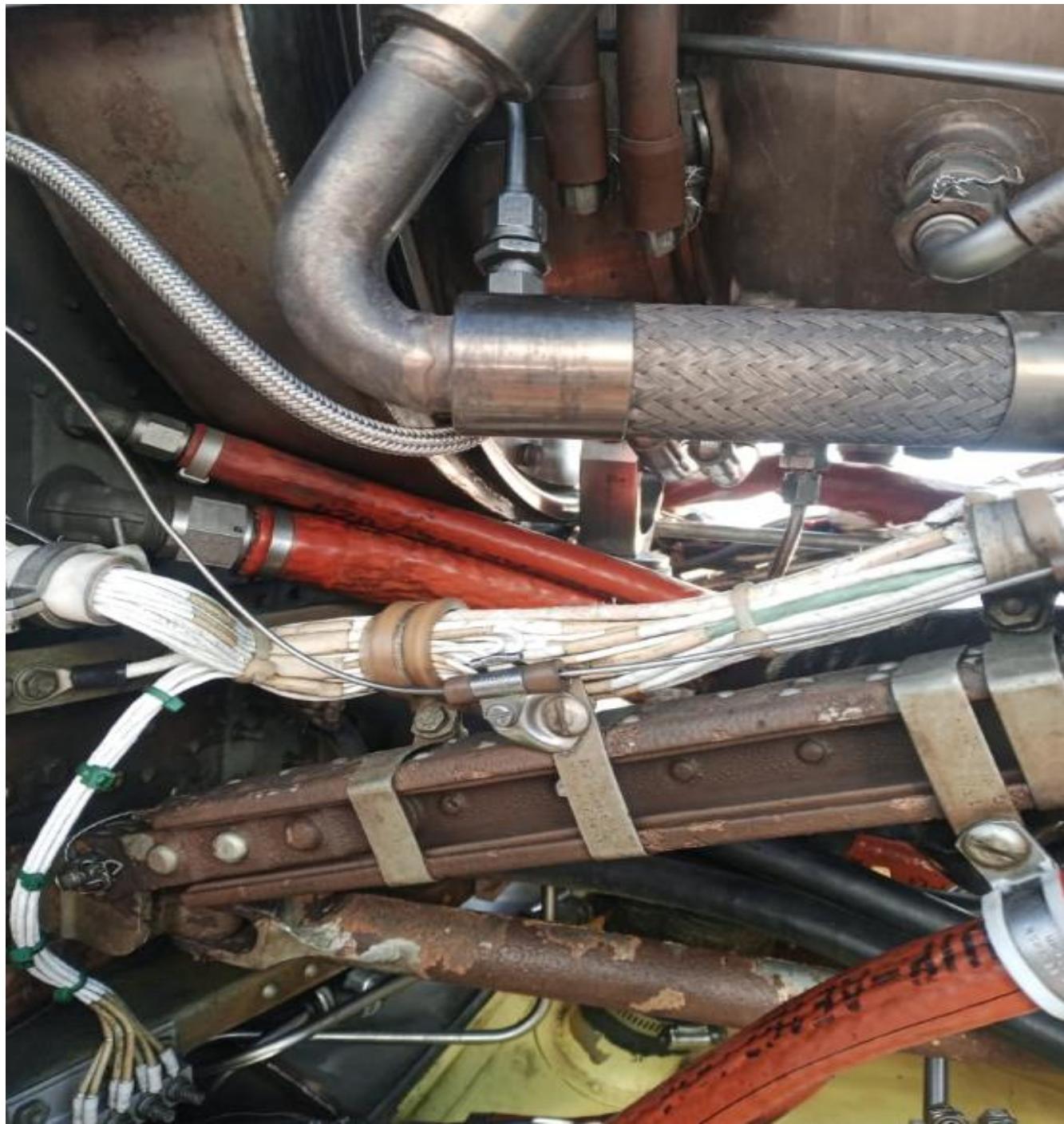


Figura 10. Inspección para verificar ausencia de daños del motor, Aeronave YV3438
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2025



Figura 11. Sistema de calentamiento del motor (en desuso) Aeronave YV3438.

Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



Figura 12. Combustible remanente, drenado de la cámara de combustión, Aeronave YV3438.

Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



7. Se entregó la Cesión de Custodia Total N° 036/2025

CAUSA PROBABLE

La JIAAC luego de las experticias realizadas y las evidencias recabadas durante el proceso de Investigación se pudo determinar que la causa probable luego de la inspección realizada al motor izquierdo, Marca Garrett, Modelo TPE331-10UGR-516H, Serial P-63163C, efectuada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de Honeywell EMM 72-00-30, Rev. 9; CH 70-00-00 y el Manual de Mantenimiento de la Aeronave AMM 315, Rev. 35, del 28/09/2023, se pudo constatar que la causa de la ignición del combustible en la cámara que se evidenció por la presencia de las llamas en el cono de escape, fue causada por un corte del motor al 32% de RPM, lo que ocasionó una acumulación de residuos de combustible en la cámara de combustión. Aunado a esto, la temperatura interna de la turbina producida durante este proceso causó que dichos residuos hiciesen combustión.

Luego de la corrida de motores se pudo evidenciar, que el motor se encuentra dentro de los parámetros normales de funcionamiento establecidos por el fabricante.

Por los motivos antes expuestos, mediante el presente informe se da cierre a la investigación.

La información aquí suministrada es emitida por la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), bajo la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (DGOAST), adscrita al Ministerio del Poder Popular Para el Transporte (MPPT).

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Caracas, 10 de Octubre de 2025.



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:
(Web):
<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>

Llámenos:
(Telf.): +58
412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

o Escribanos:
(Mail):
jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hecho con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

http.